
REPARACIÓN SISTEMA RADIANTE FM C.E. EL CASTRO (VIGO)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art. 1º.- Objeto:

El objeto del presente Pliego es describir las condiciones técnicas que han de regir la contratación para la reparación del sistema radiante de FM y del sistema de balizamiento del Centro Emisor de RNE en El Castro (Vigo), así como las actuaciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural de la torre soporte.

Art. 2º.- Interpretación técnica:

Corresponde exclusivamente a la Dirección de Instalación (D.I.) designada por CRTVE la interpretación técnica del contrato y la consiguiente expedición de órdenes complementarias, verbales o escritas, para el desarrollo del mismo.

Art. 3º.- Servicio de Instalación:

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo personal cualificado en trabajos en altura y en sistemas de radiodifusión.

Asimismo, deberá designar un responsable técnico que actuará como interlocutor con RTVE durante toda la ejecución del contrato.

La ejecución de los trabajos se realizará en todo momento en coordinación con el responsable designado por RTVE, con el objetivo de minimizar las interferencias en la emisión.

Art. 4º.- Infraestructura de destino:

Todos los elementos deberán instalarse adaptándose a las características técnicas y estructurales del centro emisor.

El adjudicatario no podrá alegar desconocimiento o falta de condiciones de la instalación para el incumplimiento de las obligaciones contractuales, asumiendo a su cargo cualquier adaptación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Art. 5º.- Materiales y equipos:

Todos los materiales suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, no descatalogados, adecuados para su uso en instalaciones de radiodifusión y cumpliendo las características fijadas en las condiciones técnicas.

Art. 6º.- Trabajos mal ejecutados:

Si a juicio de la D.I. hubiese algún trabajo o unidad mal ejecutado, el adjudicatario tendrá la obligación de desmontarlo y volverlo a ejecutar hasta que quede a satisfacción de la D.I., no dando derecho estos trabajos a percibir indemnización alguna, aunque se hubiesen observado después de la recepción provisional.

Art. 7º.- Comprobaciones técnicas:

Las medidas y verificaciones que se realicen sobre la instalación no implicarán el reconocimiento oficial hasta tanto no se realice la aceptación final de la instalación tras la puesta en marcha.

Art. 8º.- Ajustes y puesta en servicio:

Bajo la supervisión del D.I., el adjudicatario deberá realizar la instalación con sus técnicos especializados, los cuales deberán hacer en los casos que así lo requieran, los montajes, ajustes y puesta a punto necesarios, debiendo quedar todo funcionando correctamente para su supervisión, prueba, reconocimiento y entrada en servicio. Se deberán asimismo efectuar cuantas modificaciones y ajustes resulten necesarios a fin de alcanzar la finalidad y objeto del presente concurso.

Art. 9º.- Pruebas:

Terminada la reparación e instalación se procederá a efectuar las pruebas que considere pertinentes el D.I., con objeto de verificar que se cumplen todas las condiciones exigidas en este Pliego de Condiciones Técnicas.

Art. 10º.- Marca comercial:

Las marcas y modelos citados a lo largo del presente Pliego lo son a título meramente orientativo y al objeto de ilustrar al oferente sobre las características operativas y grado de calidad de los elementos, no presuponiendo en ningún caso preferencia de las marcas citadas sobre otras que pudieran ofrecer el mismo grado solicitado de calidad y operatividad.

Art. 11º.- Condiciones de garantía:

La garantía cubrirá al menos los siguientes aspectos:

- Defectos de instalación o ajuste.
- Fallos en los materiales suministrados.
- Deficiencias en conexiones eléctricas y mecánicas.

Quedan excluidos los daños derivados de causas externas, condiciones meteorológicas extremas fuera de especificación, intervención de terceros o uso indebido.

En caso de que se detecte un problema cubierto por la garantía, el adjudicatario será notificado por escrito, indicando la naturaleza de la falla y proporcionando evidencias documentadas.

El proveedor dispondrá de un plazo máximo de **7 días** para realizar la inspección y, de ser procedente, efectuar la reparación o sustitución en un plazo no mayor a **15 días**.

Especificaciones técnicas

El presente contrato comprende la ejecución de todas las actuaciones necesarias para la reparación, adecuación y puesta en servicio del sistema radiante de FM, del sistema de balizamiento y de la estructura soporte del Centro Emisor de RNE en El Castro (Vigo), garantizando su correcto funcionamiento conforme a las condiciones técnicas del sistema existente.

Las actuaciones a realizar sobre el sistema radiante incluirán, como mínimo:

- Sustitución de un dipolo tipo Doble Vertical, equivalente a los existentes, con conector 7/16" y fabricado en acero inoxidable.
- Desmontaje del elemento deteriorado, asegurando la integridad del resto del sistema.
- Suministro e instalación de latiguillo coaxial tipo Cellflex de 1/2", con conectores 7/16".
- Ajuste en fase del latiguillo conforme a la configuración del sistema, tomando como referencia el proyecto original o elementos equivalentes en servicio.

Asimismo, se realizará una revisión integral del sistema radiante, que incluirá:

- Inspección de conexiones mecánicas y eléctricas.
- Verificación de líneas de alimentación y elementos radiantes.
- Medición de parámetros técnicos (ROE, potencia reflejada, adaptación de impedancias u otros equivalentes).

El adjudicatario deberá aportar informe técnico con los resultados obtenidos.

Las actuaciones sobre el sistema de balizamiento comprenderán:

- Suministro e instalación de seis (6) balizas de media intensidad, con una intensidad luminosa de 2.000 cd (candelas), alimentación a 220 VAC.
- Distribución de las balizas en dos niveles (tres unidades por nivel).
- Reparación completa del cableado del sistema.
- Sustitución de cajas de conexión. Se deberá sustituir por componentes nuevos aquellos que se encuentren deteriorados.
- Sellado de cajas de conexión.

Se garantizará:

- La estanqueidad del sistema.
- La protección frente a agentes atmosféricos.
- El correcto funcionamiento continuo del sistema de señalización.

Se procederá al retensado de las riostras de la torre arriostrada, incluyendo:

- Ajuste de las nueve (9) riostras existentes.
- Verificación de la correcta tensión estructural.
- Corrección de posibles desviaciones o movimientos de la estructura.

Las operaciones deberán ejecutarse de forma controlada para evitar esfuerzos estructurales indebidos.

El adjudicatario deberá disponer de:

- Medios de elevación homologados (plataformas, sistemas de acceso en altura o equivalentes).
- Equipos técnicos adecuados para trabajos en sistemas radiantes.
- Personal cualificado en:
 - Trabajos en altura.
 - Instalaciones de radiodifusión.
 - Sistemas eléctricos asociados.

Será responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Los trabajos deberán realizarse:

- En coordinación con el personal técnico de RTVE.
- Minimizando las interrupciones del servicio de emisión.
- En horarios compatibles con la operativa del centro, cuando sea necesario.

En caso de interferencia con la emisión, prevalecerán las indicaciones del responsable técnico de RTVE.

El adjudicatario será responsable de:

- La retirada de todos los materiales sustituidos.
- Su gestión mediante gestor autorizado.
- La limpieza completa de la zona de trabajo al finalizar la actuación.

Finalizados los trabajos, se realizarán las pruebas necesarias para verificar:

- El correcto funcionamiento del sistema radiante.
- La adecuada emisión de la señal.
- El funcionamiento del sistema de balizamiento.

La instalación deberá quedar plenamente operativa y conforme a las condiciones técnicas exigidas.